

BASSO REPARACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram en los autos caratulados: "BASSO REPARACIONES S.R.L. s/Reconducción Adecuación Capital" (Expte. N° 104/06) según Resolución de fecha 24-06-08 se ordena la siguiente publicación de edictos, haciéndose saber: Socios: Oreste Pedro Basso, argentino, casado en 1° nupcias con Beatriz Noemí Pompei, comerciante, L.E. n° 6.132.476, domiciliado en calle Córdoba n° 1145 de Firmat; Beatriz Noemí Pompei, argentina, casada en 1° nupcias con Oreste Pedro Basso, comerciante, L.C. n° 5.738.705, con domicilio en calle Córdoba n° 1145 de Firmat; Avanti Adolio Basso, argentino, casado en 1ª. Nupcias con Elida Dora Galligani, comerciante, LE n° 6.094.275, con domicilio en calle Entre Ríos n° 629 de Firmat y Elida Dora Galligani, argentina, casada en 1° nupcias con Avanti Adolio Basso, comerciante, L.C. n° 2.308.628, con domicilio en Entre Ríos n° 629 de Firmat.

Denominación: la sociedad se denomina "BASSO REPARACIONES" S.R.L. (inscripta en su acto constitutivo en Contratos T° 139 F° 2107 N° 652 el día 1° de junio de 1988 y sus modificatorias).

Domicilio: tiene su domicilio legal en Avda. 9 de Julio n° 1010 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país.

Duración: el término de duración es de diez años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de repuestos automotores y reparación de los mismos.

Capital Social: el capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en treinta mil cuotas de un peso (\$ 1) cada cuota poseídas por los socios en la siguiente forma: Oreste Pedro Basso: 7500 cuotas sociales de \$ 1 cada cuota que representa un capital social de \$ 7.500; Beatriz Noemí Pompei: 7500 cuotas sociales de \$ 1 cada cuota que representa un capital social de \$ 7.500, Avanti Adolio Basso: 7500 cuotas sociales de \$ 1 cada cuota que representa un capital social de \$ 7.500 y Elida Dora Galligani: 7500 cuotas sociales de \$ 1 cada cuota que representa un capital social de \$ 7.500.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta dos de ellos; quedando designados como socios gerentes Oreste Pedro Basso (L.E. n° 6.132.476) y Beatriz Noemí Pompei (L.C. n° 5.738.705).

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estaría cargo de todos los socios.

Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 66 42616 Ag. 22

OLIVEROS GAS SA

C/PARTICIPACION ESTATAL

MAYORITARIA COMPOSICION DEL

ORGANO DE ADMINISTRACION

DIRECTORIO

Según Reunión de Asamblea de Accionistas de Carácter Unánime, de fecha 19 de Mayo de 2008, Acta N° 15, folios 20 al 21 del Libro N° 1 de Asambleas, y Acta de Directorio N° 64, folios 66 al 68, acta de distribución y aceptación de Cargos, el Directorio de Oliveros Gas SA C/Participación Estatal Mayoritaria se compone de la siguiente por los siguientes directores: Presidente: Ricardo Daniel D'Amelio, Vice-Presidente: Rubén Ramón Stagno, Director Titular: Leandro Sebastián Mena, Director Suplente: Mirta Ana González. La duración en sus cargos de Directores; es por los ejercicios económico-financiero años 2008-2009.

\$ 30 42846 Ag. 22 Ag. 25

RICEDAL ALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, mediante resolución de fecha 30 de Junio de 2008, se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria n° 17, de fecha 4 de Abril de 2008, tramitada por Expte. RPC N° 222/08, se publica a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el término de Ley. 1) Se renovó el Directorio por el término de tres ejercicios hasta el 30/06/11: Cargos designados: Presidente: Ricardo Alberto Baravalle (h), DNI 22.704.351. Director Suplente: Eduardo Baravalle, DNI 24.702.333. Todos ellos aceptaron sus cargos mediante Acta de Directorio n° 28 de fecha 4 de Abril de 2008 y fijaron como domicilio especial (Art. 256 Ley 19550) el de la Sede Social sito Ruta Nacional N° 8 Km. 363,50 de la ciudad de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2008. Federico Bertram, secretario.

\$ 20,33 42832 Ag. 22

ILHARRESCONDO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "ILHARRESCONDO SRL":

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, N° de documento de identidad de los socios: Guillermo Hugo Ilharrescondo, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, nacido el 8 de febrero de 1960, D.N.I. N° 13.509.773 de estado civil casado en 1° nupcias con Valentina Grudsky, con domicilio en calle Entre Ríos 964 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Gustavo Alberto Ilharrescondo, de nacionalidad argentina, de profesión contador Público, nacido el 12 de noviembre de 1963 D.N.I. N° 16.526.873 de estado civil casado en 1° nupcias con Alejandra Sabolo, con domicilio en calle Pje. Méndez Goncalvez 2541 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Hugo Damián Ilharrescondo, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, nacido el 12 de enero de 1975 D.N.I. N° 24.282.241, de estado civil soltero, con domicilio en calle Corrientes 483 P 11 Dpto. D. Fecha del contrato de constitución: 1° de agosto de 2008.

2) Razón Social o Denominación de la Sociedad: Ilharrescondo S.R.L.

3) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 756 piso 5° de la ciudad de Rosario.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales en el área de las ciencias económicas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar por medio de sus representantes legales, cualquier tipo de contratos y actos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras, inmobiliarias, dentro y fuera del país, relacionadas con su objeto y que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o el presente contrato. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

7) Administración y Fiscalización: estará a cargo de dos socios Gerentes, designándose por el plazo de duración de la sociedad a los Sres. Guillermo Hugo Ilharrescondo y Gustavo Alberto Ilharrescondo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios Gerentes actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 48 42691 Ag. 22

FV PUBLICIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha instrumento: 05/08/08.

Artículo Quinto: Fiscalización, Administración y Representación: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, la administración y negocios de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determinen los socios por el término de tres (3) años, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2), sean socios o no. Los gerentes, en garantía de sus funciones, deben depositar la suma de mil pesos en la caja de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los gerentes; quienes indistintamente obligarán a aquélla frente a terceros. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; presentarse en licitaciones públicas y privadas; prestar fianza y otorgar garantías a favor de terceros. En este acto, los socios acuerdan que la gerencia será unipersonal y que se seguirá desempeñando como gerente, por el término de tres años a contar del día de la fecha, el socio Francisco Fabbro".

\$ 24 42700 Ag. 22

M B TRANSPORTE Y SERVICIOS

S.R.L.

CONTRATO

Constitución de S.R.L: Socios: Mónica Patricia Grappa, de nacionalidad argentina, DNI. Nº 14.426.636, nacida el 21/11/1961, de profesión docente, divorciada según archivo departamental Rosario 07/04/05 Nº 126 por resolución Nº 689 de fecha 25/10/04 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Misiones 2892 de Granadero Baigorria y Sergio Raúl Payo, de nacionalidad argentino, DNI. Nº 14.440.811, nacido el 06/07/1961, de profesión comerciante, divorciado según archivo departamental Rosario 26/09/01 Nº 1128 por resolución Nº 421 de fecha 03/07/01 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Misiones 2892 de Granadero Baigorria; quienes se reúnen con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "M B TRANSPORTE Y SERVICIOS S.R.L."

Domicilio: calle Misiones Nº 2892, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes operaciones: 1) Constructora: Diseño, construcción, mantenimiento y montaje de toda clase de redes y líneas; eléctricas, telefónicas, de gas y agua. II) Comercial: Alquiler de equipos vinculados con el objeto descripto precedentemente. Transporte de cargas en general de cualquier tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto. Duración: 10 (Diez) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en 1500 (Un Mil Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Suscriptas e integradas en un 25% del monto. Administración: estará a cargo de un Gerente, la Sra. Mónica Patricia Grappa. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la Contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre Ejercicio Social: el día 31 de Diciembre de cada año. Patrocinador: Dr. C.P.N. Ezequiel Luis Pinchetti.

\$ 40 42733 Ag. 22

CALZADOS CRUZ DEL SUR

S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 4 de Agosto de 2008. Socios: Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido 04/08/1985, D.N.I. N° 31.787.114, con domicilio en calle San Luis 401 piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y el Sr. Sergio Daniel Moussampes, argentino, nacido el 18/06/1971, D.N.I. N° 22.244.372, con domicilio en calle Larrea 1051, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en 1° nupcias con Marisa Fabiana Vidal, D.N.I. N° 24.720.314. Denominación: "CALZADOS CRUZ DEL SUR S.R.L.". Domicilio: San Luis 401, 14º Piso de la ciudad de Rosario. Objeto: la fabricación, producción, compra y venta, por mayor y por menor, la importación y exportación de calzados de cuero, prendas de cuero y accesorios de cuero en general. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). Duración y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Guido Carlos Orlandi. Ejercicio Comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 20 42793 Ag. 22

FERRAMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Luis Jorge Broda, DNI N° 10.778.950, de 50 años de edad, domiciliado en Lamadrid 172 Bis, de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en 1° nupcias con Mónica Graciela Crumenauers y Hugo Osvaldo Crumenauers, DNI N° 6.060.378, de 63 años de edad, domiciliado en Mitre 348 Piso 19 Dpto. "A", Rosario, provincia de Santa Fe, divorciado según consta en la Resolución N°300 de fecha 24/05/01 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de FERRAMETAL SRL, inscripta en Contratos al T° 144 F° 15175 N° 1466 del 08/10/93 y Contrato de Reactivación Societaria inscripto en el T° 150 F° 3217 N° 332 de fecha 1/3/99 y T° 155 F° 10981 N° 829 del 7/6/04; todos comerciantes y hábiles para contratar convienen:

1) Celebrar un contrato de prorroga de la sociedad por un período igual al de su duración, según consta en el Contrato Constitutivo o sea cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Modificar la cláusula segunda: Domicilio: Establecer el domicilio de la sociedad en calle Castellanos 2610 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Designación de nuevo gerente: En virtud de la cláusula sexta del contrato se designa gerente al Sr. Hugo Osvaldo Crumenauers.

4) Aumento de capital: Ambos socios deciden aumentar el capital social por \$ 65.000 (pesos sesenta y cinco mil) dividido en 65000 cuotas de \$ 1 cada una con las ganancias reservadas según el ejercicio cerrado el 31/12/06. Por lo tanto el capital social quedara en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) divididos en 80000 cuotas de \$ 1 cada una, las que están suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Luis Jorge Broda suscribe 78400 cuotas que representan pesos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 78.400) y Hugo Osvaldo Crumenauers suscribe 1600 cuotas que representan pesos mil seiscientos (\$ 1.600). Dicho capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 39 42761 Ag. 22

PELLIZA CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 8 de Junio de 2008. Socios: Sr. Cristian Ricardo Pelliza, argentino, DNI 26.572.356, estado civil soltero, nacido el 6 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 515 Villa Gobernador Gálvez, de profesión arquitecto y el Sr. Guillermo Fabián Stradella, argentino, DNI 20.847.404, estado civil soltero, nacido el 22 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 882, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión arquitecto. Denominación: "PELLIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: Roque Sáenz Peña 515, Villa Gobernador Gálvez. Objeto: 1) Construcciones civiles e industriales; montajes civiles, eléctricos; perforaciones, fijaciones y pinturas civiles e industriales. 2) Prestación de servicios de arquitectura y servicios de proyectos, conducciones y direcciones de obras. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Cristian Ricardo Pelliza, Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 18 42794 Ag. 22

DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día lo siguiente: 1) Que se ha decidido trasladar la sede social de DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L., estableciéndola en calle Tucumán 923 de la ciudad de Rosario. DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L., está inscrita en el Registro Público de Comercio en Rosario, en Contratos, el 23/04/08, al Tº 159 Fº 8597 Nº 651. En prueba de conformidad firman los "socios": Elbio Rubén Cillero (D.N.I. Nº 6.058.290) y Gabriel Claudio Amigot (D.N.I. Nº 16.895.105).

\$ 15 42800 Ag. 22

AGUARÁ POPE S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores: Elena Liliana Grandi, de nacionalidad argentina, apellido materno Zimbaldo, nacida el 05/11/1951, de profesión productora de cine y televisión, de estado civil divorciada según sentencia 1.074 del 21/11/84 del Tribunal Colegiado de juicio, oral de la 3ª. Nominación, con domicilio en calle San Juan 1.655 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI. Nº 10.410.931; Oscar Pedro Pidustwa, de nacionalidad argentina, apellido materno Martinelli, nacido el 16/09/1944, de profesión productor de cine y televisión, de estado civil separado de hecho y sin voluntad de unirse de Ana María Ingallinella con domicilio en calle Av. Pellegrini 1203 Depto. 7º "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI. Nº 6.058.642 y Juan Ernesto Pidustwa, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ingallinella, nacido el 20/04/1972, de estado civil soltero, de profesión productor de cine y televisión, con domicilio en calle Viamonte 853 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 22.766.486; en su carácter de únicos socios de AGUARÁ POPE S.R.L.

1) Domicilio Legal: Viamonte 853 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas y avícolas, en campos propios o arrendados. Acopiador de cereales, legumbres y oleaginosas. Cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie y apicultura. Explotación de cabañas y harás. Productos de granja y tambo. Elaboración de alimentos balanceados; instalación de semillas bajo controles legales existentes o futuros. Horticultura e industrialización de todo tipo de legumbres. b) Financieras: mediante préstamo, avales y/o fianzas, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, a personas, sociedades existentes o a constituirse, mutuos, operaciones de financiación y crédito, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; administración de títulos, agente o mandataria para la colocación de títulos, acciones y/o debentures. 4) Puede también intervenir en importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, relacionados con las actividades mencionadas. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19550 T.O. 1984. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o

por este estatuto.

5) El Capital Social se fija en la suma de \$ 102.000 (Pesos Cien mil), dividido en mil veinte (1.020) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Elena Liliana Grandi suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 34.000 (Pesos Treinta y cuatro mil) del capital e integra en este acto \$ 8.500 que equivalen al veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 25.500 (Pesos Veinticinco mil quinientos) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 8.500 (Pesos Ocho mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato; Oscar Pedro Pidustwa suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 34.000 (Pesos Treinta y cuatro mil) del capital e integra en este acto \$ 8.500 que equivalen al veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 25.500 (Pesos Veinticinco mil quinientos) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 8.500 (Pesos Ocho mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato y Juan Ernesto Pidustwa suscribe trescientas cuarenta (340) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan \$ 34.000 (Pesos Treinta y cuatro mil) del capital e integra en este acto \$ 8.500 que equivalen al veinticinco por ciento (25%) de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 25.500 (Pesos Veinticinco mil quinientos) que adeuda será cancelado en tres (3) cuotas semestrales de \$ 8.500 (Pesos Ocho mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los ciento ochenta (180) días de la fecha de contrato.

6) La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "AGUARA POPE S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". El socio gerente es Juan Ernesto Pidustwa, D.N.I. 22.766.486.

7) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Anualmente, el treinta y uno (31) de Julio, se practicará un balance de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

9) Fecha de la Resolución: 04/08/08.

\$ 75 42814 Ag. 22

SAINT LAWRENCE NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ernesto Alberto Saccone, argentino, fecha de nacimiento 26/02/1948, casado, de profesión abogado, domiciliado en Colón 1466 de la ciudad de San Lorenzo, DNI. 6.187.133 y Bruno David Saccone, argentino, fecha de nacimiento 25/04/1980, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en Colón 1466 de la ciudad de San Lorenzo, DNI. 28.126.547.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15/07/08.

Denominación: SAINT LAWRENCE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 720, San Lorenzo.

Duración: 5 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios en propiedad horizontal y/o la venta y transferencia de los inmuebles construidos y/o en construcción y/o la venta de las unidades que se construyan y/o la transferencia de dominio a los que resulten compradores de las unidades construidas, previo sometimiento al Régimen de propiedad Horizontal y/o los actos destinados a la administración sean propios y/o de terceros en relación a tales fines.

Capital: pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Administración: Gerente: Ernesto Alberto Saccone.

Representación Legal: a cargo de los gerentes.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 17,50 42829 Ag. 22

AGRICORP S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: César Pablo Scacchi, nacido el 24 de julio de 1967, de nacionalidad argentino, casado en 1° nupcias con Vanesa Elena Bassignani, industrial, domiciliado en calle Alsina 1564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.193.783, Raúl Alfredo Mori, nacido el 9 de diciembre de 1963, de nacionalidad argentino, divorciado de sus 1° nupcias de Marcela Celia Palaez según sentencia N° 905 de fecha 25 de abril de 2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, industrial, domiciliado en calle Corrientes 37, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.526.895, Marcelo Fabián Arroyo, nacido el 30 de mayo de 1968, de nacionalidad argentino, casado en 1° nupcias con Claudia Karra, industrial, domiciliado en calle Matheu N° 780 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.175.961 y Javier Pablo Pelosi, nacido el 6 de enero de 1970, de nacionalidad argentino, casado en 1° nupcias con María Sabina Amigot, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Pellegrini N° 1254, 2° piso, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.415.548.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 de julio de 2008.

3. Denominación de la sociedad: "AGRICORP S.R.L.".

4. Domicilio social: Avenida Pellegrini N° 1254, 2° piso, "B" de la ciudad de Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) comercialización, por cuenta propia o de terceros, de abonos, fertilizantes y plaguicidas; 2) comercialización de cereales, legumbres y oleaginosas; 3) explotación agrícola y ganadera y 4) prestación de servicios agropecuarios y servicios de asistencia y asesoramiento técnico-agropecuario. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el contrato constitutivo, tanto por cuenta propia o de terceros en forma conjunta, como solo por cuenta de terceros.

6. Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

8. Administración: a cargo de los socios Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori, Marcelo Fabián Arroyo y Javier Pablo Pelosi quienes actuarán en forma indistinta.

9. Fiscalización: A cargo de los socios Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori, Marcelo Fabián Arroyo y Javier Pablo Pelosi.

10. Representación legal: A cargo de los Socios gerentes, Sres. Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori, Marcelo Fabián Arroyo y Javier Pablo Pelosi.

11. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rosario, agosto de 2008.

\$ 50 42718 Ag. 22

RAMSAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de cuotas y Designación de Gerente de "RAMSAY S.R.L. a saber: Los socios son: Zanuzzi Marcelo Carlos, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1969, casado con la Sra. Alejandra Paduan, DNI 20.812.199, de profesión comerciante, domiciliado en Candelaria 2141 de la ciudad de Funes y el Sr. Estrada Juan Carlos, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1942, de profesión comerciante, de estado civil casado con la Sra. María Marta Ramón, con domicilio en calle Ayacucho 80, de la ciudad de San Pedro, con DNI 4.685.238, de común acuerdo resuelven:

1) Cesión de cuotas: Zanuzzi Marcelo Carlos, vende, cede y transfiere un mil quinientas (1500) cuotas sociales de valor pesos: diez (\$ 10) cada una, que totalizan un Capital de pesos: quince mil (\$ 15.000) a la Sra. María Verónica Estrada, argentina, nacida el 3 de Julio de 1974, DNI. 23.863.417, casada con el Sr. Juan Andrés Gazzolo, de profesión Abogada, con domicilio en calle Ayacucho 80 de la ciudad de San Pedro Provincia de Buenos Aires. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos: quince mil (\$ 15.000), que el cedente recibe en este acto de plena conformidad.

2) Capital social: De esta manera el Capital Social que es actualmente de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos: diez (\$ 10) cada una, queda así conformado: el señor Estrada Juan Carlos, un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, que representan un capital de pesos quince mil (\$ 15.000), la Señora María Verónica Estrada, un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos: diez (\$ 10) cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000). La señora María Verónica Estrada adquiere un mil quinientas cuotas partes en este acto.

3) Designación de gerente: En este acto el Señor Marcelo Carlos Zanuzzi renuncia así mismo al cargo de Gerente que ocupaba, previa aprobación de su gestión hasta la fecha. Los socios se notifican de la renuncia en este acto y resuelven: 1) Aceptar la renuncia del Señor Marcelo Carlos Zanuzzi al cargo que ocupaba. 2) Aprobar la gestión de la gerencia hasta la fecha y 3) Designar en este acto como único Gerente a la Sra. María Verónica Estrada, quien acepta en este acto de conformidad.

4) Consentimiento Conyugal: la Sra. Alejandra Paduan, en su carácter de cónyuge del vendedor/cedente Sr. Marcelo Carlos Zanuzzi, comparece en este acto y dice que presta el asentimiento a la cesión de cuotas formalizadas por su esposo el Sr. Marcelo Carlos Zanuzzi de acuerdo al art. 1277 del código civil, y a la vez declara conocer los términos que la misma instrumenta.

\$ 59 42821 Ag. 22

AWA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 4 de Agosto de 2008, dictada en los autos "AWA" S.R.L. Expte. N° 2603/08, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber:

Fecha del Instrumento: 30 de Julio de 2008.

Integrantes: Wilson LLeonart, argentino, DNI N° 29.248.775, domiciliado realmente en calle 9 de julio N° 1673 piso: 4 "B", soltero, estudiante; Alejandro Aurelio Papalato, argentino, DNI N° 20.354.982, domiciliado realmente en calle Lamadrid N° 2586, casado, empleado y Walter Ariel Cosacow, argentino DNI N° 18.472.505, domiciliado realmente en calle San Martín N° 1125, casado, empleado, todos domiciliados en Rosario.

Denominación: "AWA" S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio N° 1673 piso: 4 "B", en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de bares, restaurantes, cafés literarios y artísticos, servicios de almuerzo, kioscos, drugstore, servicios 24 hs, multiservicios, maxikioscos, comercios mayoristas y minoristas y demás explotaciones comerciales vinculadas al sector de la gastronomía; b) La prestación de servicios de catering, comidas, viandas, servicios ejecutivos de comidas y similares para empresas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

Duración: veinte años a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital y aportes: pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) Wilson LLeonart, cien (100), por un valor nominal de pesos diez mil (10.000); 2) Alejandro

Aurelio Papalato, cien (100), por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000); 3) Walter Ariel Cosacow (100) por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el 25% de las cuotas suscriptas, es decir un valor total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), quedando obligados los socios a integrar el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de Wilson Lleonart, quien la asume con el carácter de socio gerente.

Organización de la representación legal: Los socios gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismo,

Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 47 42789 Ag. 22

SELEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por el término de ley y a fin de cumplimentar con lo dispuesto por el 60 de la Ley de Sociedades N° 19.550, que en la Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 10 de junio de 2008 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de directores titulares y en uno la cantidad de directores suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano y como Director Suplente el Sr. Pablo Andrés Hisano; quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 15 42807 Ag. 22

CONTRACAMPO CONTENIDOS

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente, requiriéndose su firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social irá precedido de la denominación "CONTRACAMPO CONTENIDOS S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". Es gerente el Sr. Juan Ernesto Pidustwa, D.N.I. N° 22.766.486.

\$ 15 42813 Ag. 22

RANDENG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que los señores Claudio Rubén Pérez, argentino, D.N.I. 16.980.697 y Javier Alejandro Daher, argentino, D.N.I. 29.403.035; únicos y actuales socios de RANDENG S.R.L., constituida según contrato social del día dieciocho de julio de dos mil cinco, inscripto en contratos en el T° 156 F° 17.155, N° 1.346, con fecha dieciocho de agosto de dos mil cinco y modificaciones del 5 de julio de dos mil siete, inscripta en contratos en el T° 158 F° 22.022 N° 1.666, con fecha catorce de setiembre de dos mil siete; han resuelto el quince días del mes de julio de dos mil ocho lo siguiente:

Primero: Modificar la denominación de la Sociedad que es actualmente RANDENG S.R.L., por Rosario Call S.R.L.

Segundo: Modificar la fecha de cierre del ejercicio que es actualmente treinta de mayo de cada año, al treinta y uno de mayo de cada año.

Tercero: Modificar la cláusula primera del Contrato Social que decía:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Randeng S.R.L..

Luego de lo resuelto quedará así redactada:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ROSARIO CALL S.R.L.

Cuarto: Modificar la cláusula octava del Contrato Social que decía:

Octava: Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de la gerencia, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y firmadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550 salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de los años anteriores. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Luego de la modificación resuelta en el presente quedará así redactada: Octava: Balance General y Resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, por intermedio de la gerencia, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19.550 salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de los años anteriores. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdida, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Quinto: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, no modificadas por el presente.

\$ 90 42822 Ag. 22

GIACO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se resuelve por unanimidad prorrogar la duración del contrato social de GIAGO S.R.L., cuyo vencimiento opera el 23 de Agosto

del 2008, por un nuevo período de 7 (siete) años, a partir del 23 de agosto del 2008, es decir hasta el 23 de agosto del 2015, se designan como Gerentes a los socios Raúl Carmelo Giaccone y José Luis Giaccone, según consta en el libro de actas de la sociedad con fecha 31/12/05, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5° del Contrato Social.

Se aumenta el Capital Social en la suma de pesos Dieciséis mil (\$ 16.000) dividido en 1600 cuotas de \$ 10 cada una, que se integra en efectivo, 25% en este acto y el resto en un plazo de dos años desde la inscripción del presente. El nuevo capital social es de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en 2400 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Teresa Pascualina Iasparra, 400 cuotas, Raúl Carmelo Giaccone 1000 cuotas y José Luis Giaccone 1000 cuotas.

\$ 15 42817 Ag. 22

LOS GRINGOS MATERIALES

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre los socios Domingo Demasi DNI 93.631.783, italiano, nacido el 5 de Noviembre de 1940, de estado civil casado en 1° nupcias con Gracia Faija, DNI 93.631.752, con domicilio sito en calle Pasaje del Campo N° 4570, de la ciudad de Rosario y Salvador Demasi, DNI 93.164.591, italiano, nacido el 29 de Febrero de 1948, de estado civil casado en 1° nupcias con María Matilde Josefa Lucania, DNI 12.778.127, con domicilio en calle Paraguay N° 4571 B de la ciudad de Rosario, ambos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación LOS GRINGOS MATERIALES SRL., conforme al contrato social de fecha 30/9/94 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al T° 145 F° 17061 N° 1726 de Contratos y demás modificaciones, y con la conformidad de los socios y sentimiento conyugal de sus respectivas esposas de acuerdo al artículo 1277 de Código Civil, y Bruno Alejandro Demasi, DNI 30.715.992, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 2 de Febrero de 1984, de apellido materno Lucania, domiciliado en calle Paraguay N° 4571 B de la ciudad de Rosario, convienen celebrar la cesión de cuota social.

Domingo Demasi, vende cede y transfiere, en plena propiedad, las cuotas sociales que ascienden a (50) cuotas de valor nominal pesos treinta (v\$ 30) cada una, representativas del capital social de \$ 1.500, al Sr. Bruno Alejandro Demasi, quien las adquiere de conformidad, modificando la cláusula quinta de la Reactivación del Contrato Social inscripta al T° 151 F° 17326, N° 2028 de Contratos, fijando el capital social en la suma de \$ 3.000, dividido en 100 cuotas de \$ 30, cada una, que se suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Bruno Alejandro Demasi (50) cuotas de capital o sea la suma de \$ 1.500 y Sr. Salvador Demasi (50) cuotas de capital o sea la suma de \$ 1.500. Se aprueba la gestión desarrollada por el Socio Gerente Domingo Demasi hasta la fecha de la presente cesión, quien manifiesta asimismo, que continuará desempeñándose en ese cargo. En consecuencia, los Sres. Salvador Demasi y Bruno Alejandro Demasi quedan como únicos y actuales socios de LOS GRINGOS MATERIALES SRL. A los 22 días del mes de abril de 2008. Rosario, 12 de agosto de 2008.

\$ 40 42754 Ag. 22

AGRO GANADERA M3 S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Leandro Manuel Nardi, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de diciembre de 1965, comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con Mónica Beatriz Alloatti, con domicilio en calle Buenos Aires 304 de la localidad de Arteaga, con DNI N° 17.066.635 y Mónica Beatriz Alloatti, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de enero de 1.970, comerciante, de estado civil casada en 1° nupcias con Leandro Manuel Nardi, con domicilio en calle Buenos Aires 304 de la localidad de Arteaga, con D.N.I. N° 21.403.029.

2) Fecha de constitución: 30 de julio de 2008.

3) Denominación: AGRO GANADERA M3 S.R.L..

4) Domicilio: Buenos Aires 304 (Arteaga Santa Fe).

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el engorde en corrales de ganado bovino (Fed-Lot). En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 Años.

7) Capital Social: \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

8) Administración: Leandro Manuel Nardi.

9) Fiscalización: Leandro Manuel Nardi y Mónica Beatriz Alloatti.

10) Representación: Leandro Manuel Nardi.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 22 42659 Ag. 22

ESTABLECIMIENTO PETROSELLI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Como consecuencia de la reorganización del Directorio efectuada el día 6 de Agosto del 2008 se procede a publicar la recomposición del Directorio:

1. Administración y Fiscalización: Presidente: Lorena Liliana Petrocelli, Directora Suplente: Nélida Miryan Ramírez. La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios tendrán el contralor que les confieren los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

2. Representación legal: Estará a cargo del presidente del Directorio.

\$ 15 42796 Ag. 22

ESTABLECIMIENTO LA VIA

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José M. Zarza, encargado del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos: Establecimiento La Vía S.R.L. s/constitución Expte N° 204/07.

1) Datos Personales de los socios: Cracogna Mario Alberto, argentino, de 59 años, estado civil: divorciado, de profesión empleado, L.E. N° 7.658.480 C.U.I.T. N° 20-07658480-0, domiciliado en zona urbana de Tacuarendí y Cracogna Eduardo David, argentino, de 61 años de edad, estado civil casado, de profesión abogado, D.N.I. 8.501.617, C.U.I.T. N° 20-08501617-3, con domicilio en calle J.A. Alberdi 1449 de la ciudad de Villa Ocampo, ambos del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato: 23-11-07.

3) Denominación: "Establecimiento La Vía S.R.L."

4) Domicilio: 9 de Julio 1118 de la ciudad de Villa Ocampo, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto Social El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: a) la explotación ganadera en todas sus modalidades y tipos o especies, pudiendo realizar entre otras actividades del rubro, cría, invernación,

mestización, compra, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, compra, venta, locación, leasing y celebración de todo otro contrato sobre maquinarias y equipamiento agrícola-ganadero, elaboración e industrialización de productos lácteos o de ganadería, así como también la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de bienes tales como cueros, lanas, pieles, crines, pelo en estado natural, elaborados o semielaborados y en general toda otra actividad vinculada al sector ganadero b) realizar actividades relacionadas con la actividad gastronómica, como la elaboración de comidas preparadas listas para consumo, desde la recepción de la materia prima, conservación, almacenamiento, preparación y acondicionamiento en instalaciones de cocina hasta la línea de servicio de delivery, catering o restaurantes. Para la realización de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto.

6) Plazo de duración: Tendrá un plazo de duración de 15 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, prorrogable por igual período con acuerdo de todos los socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 dividido en 800 cuotas de \$ 100 c/u las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad en la proporción que sigue: Cracogna Mario Alberto 785 cuotas por \$ 78.500, Cracogna Eduardo David, 15 cuotas por \$ 1.500.

8) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por un gerente socio o no, designado en asamblea de socios y que durará en su cargo por el término de tres años. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo al art. 55 de la ley de sociedades. Es designado para el primer período como gerentes el Sr. Cracogna Mario Alberto.

9) Representación legal: El gerente queda facultado para realizar cualquier acto o contrato tendiente a la realización del objeto de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero cada año

\$ 65 42805 Ag. 22

LA TROZADERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 18 de junio de 2008, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidenta: Silvia Noemí Arias, argentina, empleada, D.N.I. N° 23.716.271, nacida el 16 de febrero de 1974, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 1057 Piso 1° Departamento "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Héctor Antonio Frascarelli, argentino, empleado, D.N.I. N° 12.517.612, nacido el 27 de setiembre de 1956, soltero, con domicilio en calle Marcos Paz N° 6886 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Dorrego N° 1057 Piso 1° Departamento "C" de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 17 42749 Ag. 22

MAS BROKERS PRODUCTORES

DE SEGUROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de julio de 2008, los señores socios han resuelto fijar el domicilio social en: Cortada Ricardone N° 62 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 42746 Ag. 22
